

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 466 -2025-A-MPI

Ilo, 10 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 769-2023-MPI "ORDENANZA PROVINCIAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ILO, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD", de fecha 20 de octubre de 2023, se conforma el Consejo Provincial de Salud de la Provincia de Ilo, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, integrado entre otros miembros, por el Alcalde Provincial, quien lo preside.

Que, la norma municipal citada, en su Artículo Segundo dispone que: "Los miembros designados del Consejo Provincial de Salud, pueden delegar su representación en un alterno. Los miembros electos son sustituidos por su suplente, únicamente en caso de vacancia. Los alternos asisten únicamente en caso de ausencia y son acreditados/as mediante comunicación escrita dirigida a la Presidencia."

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 6° establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; y en el numeral 6 del Artículo 20° señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en este contexto, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, debido a que debe cumplir múltiples actividades de suma importancia, algunas de las cuales se desarrollan fuera de la ciudad de Ilo, lo que le impide cumplir a cabalidad con sus funciones como Presidente del Consejo Provincial de Salud de la Provincia de Ilo; es que mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MPI, de fecha 07 de marzo de 2025, designó a la Lic. Magaly Vera Herrera, Regidora de la Municipalidad Provincial de Ilo, como representante alterna del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo ante la Instancia de Coordinación Interinstitucional mencionada, conformada mediante la Ordenanza Municipal N° 769-2023-MPI, de fecha 20 de octubre de 2023.

Que, sin embargo, considerando que asumir la representación como alterno del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo en el Consejo Provincial de Salud de la Provincia de Ilo, no solo implica participar en las reuniones en esta Instancia, sino desarrollar otras actividades y coordinaciones que requieren tiempo y que están relacionadas con las funciones de la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico, resulta pertinente designar al profesional a cargo de la referida Gerencia, como representante alterno del Alcalde en el Consejo Provincial de Salud de la Provincia de Ilo; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MPI.

Por estas consideraciones, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. PEDRO ALEX ORTEGA QUISBERTY, Gerente de Promoción de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Ilo, como representante alterno del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo ante el Consejo Provincial de Salud de la Provincia de Ilo, conformado mediante la Ordenanza Municipal N° 769-2023-MPI, de fecha 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MPI, de fecha 07 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como al Consejo Provincial de Salud, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abg. Claudia Verónica Arias Telles
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE